

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE TESORERÍA

##### *Anuncio*

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2024, adoptó por unanimidad con voto favorable el siguiente,

#### ACUERDO

*Aceptación de la modificación de la delegación de competencias en materia de gestión tributaria y recaudación.*

*Primero.-* Aceptar la modificación de la delegación de la gestión tributaria y recaudación de los recursos efectuada a favor de la Diputación de Zamora por el Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza en las materias que a continuación se detallan:

a) Gestión Tributaria de:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, obras e instalaciones.
- Otros Tributos e Ingresos de Derecho Público de carácter periódico:
  - Tasa de Ocupación de Dominio Público Local.
  - Tránsito de Ganados.
  - Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado.
  - Tasa de Recogida de Residuos Sólidos.
  - Tasa por limpieza y desbroce de fincas urbanas y rústicas.
  - Tasa por aprovechamiento de suertes de laboreo y de pastos
  - Tasa por aprovechamientos especiales
  - Tasa por expedición de documentos administrativos.
  - Tasa por utilización de instalaciones deportivas.
  - Tasa por el Servicio de Centro Municipal integrado. Comedor social.
  - Tasa por recogida y tratamiento de residuos de construcción y podas.
  - Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal.
  - Tasa por tenencia de animales domésticos. Perros y gatos.
  - Contribuciones especiales de obras y servicios.
- Otros tributos e Ingresos de Derechos Público de carácter no periódico:
  - Ocupación de Vía Pública.
  - Multas y Sanciones, incluidas la de materia urbanística.

b) Recaudación Voluntaria de:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, obras e instalaciones.
- Otros Tributos e Ingresos de Derecho Público de carácter periódico:
  - Tasa de Ocupación de Dominio Público Local.

R-202401276



- Tránsito de Ganados.
  - Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado.
  - Tasa de Recogida de Residuos Sólidos.
  - Tasa por limpieza y desbroce de fincas urbanas y rústicas.
  - Tasa por aprovechamiento de suertes de laboreo y de pastos
  - Tasa por aprovechamientos especiales
  - Tasa por expedición de documentos administrativos.
  - Tasa por utilización de instalaciones deportivas.
  - Tasa por el Servicio de Centro Municipal integrado. Comedor social.
  - Tasa por recogida y tratamiento de residuos de construcción y podas.
  - Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal.
  - Tasa por tenencia de animales domésticos. Perros y gatos.
  - Contribuciones especiales de obras y servicios.
  - Otros tributos e Ingresos de Derechos Público de carácter no periódico:
    - Ocupación de Vía Pública.
    - Multas y Sanciones, incluidas la de materia urbanística.
- c) Recaudación ejecutiva de:
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
  - Impuesto sobre Actividades Económicas.
  - Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica.
  - Impuesto sobre construcciones, obras e instalaciones.
  - Otros Tributos e Ingresos de Derecho Público de carácter periódico:
    - Tasa de Ocupación de Dominio Público Local.
    - Tránsito de Ganados.
    - Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado.
    - Tasa de Recogida de Residuos Sólidos.
    - Tasa por limpieza y desbroce de fincas urbanas y rústicas.
    - Tasa por aprovechamiento de suertes de laboreo y de pastos
    - Tasa por aprovechamientos especiales
    - Tasa por expedición de documentos administrativos.
    - Tasa por utilización de instalaciones deportivas.
    - Tasa por el Servicio de Centro Municipal integrado. Comedor social.
    - Tasa por recogida y tratamiento de residuos de construcción y podas.
    - Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal.
    - Tasa por tenencia de animales domésticos. Perros y gatos.
    - Contribuciones especiales de obras y servicios.
  - Otros tributos e Ingresos de Derechos Público de carácter no periódico:
    - Ocupación de Vía Pública.
    - Multas y Sanciones, incluidas la de materia urbanística.

*Segundo.*- Publicar el acuerdo de aceptación de la Delegación y el texto íntegro del acuerdo del Ayuntamiento que se anexa al presente en el Boletín Oficial de la Provincia y el BOCyL.

*Tercero.*- Comunicar el acuerdo de aceptación al Ayuntamiento que ha efectuado la delegación.

Contra el presente acto que pone o no pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano provincial que

R-202401276



dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se ha recibido resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, éste se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que la Diputación tendría que haber resuelto el recurso de reposición.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 19 de abril de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202401276

